

DECRETO ALCALDICIO Nº

632

CASTRO, 07 de Noviembre de 2019.

VISTOS, El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; las solicitudes presentada por los funcionarios (as), lo dispuesto en los artículos 107º, 108º, 109º de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCEDESE, Permiso Administrativo con goce de Remuneraciones, a los funcionarios (as) Municipales, que a continuación se indican:

- **Marcelo Gunther Gómez**, Profesionales Grado 12º EMR., por un periodo de ½ día jornada tarde, a contar del 30 de Octubre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

"Por Orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/mpv.-

Distribución:

Personal - Departamento respectivo- Interesado (a) Archivo "13".



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Folionº 7030741